



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0357-2020-UNAP
Iquitos, 02 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 073-FFyB-UNAP-2020, presentado el 27 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 003-FFyB-UNAP-2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 003-FFyB-UNAP-2020, del 02 de enero de 2020, en la que resuelve ratificar en el cargo a doña Frida Enriqueta Sosa Amay, docente nombrada, asociada a tiempo completo, como director de la Unidad de Investigación de la facultad mencionada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

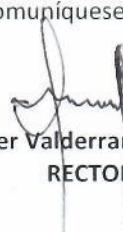
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 003-FFyB-UNAP-2020, del 02 de enero de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos:

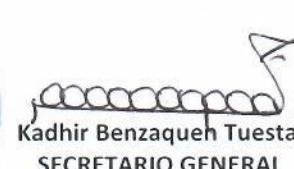
“Ratificar en el cargo a doña Frida Enriqueta Sosa Amay, docente nombrada, asociada a tiempo completo, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020”.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL